



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
20/11/2025Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 2532219X

Área: ÁREA ALCALDÍA
Servicio: Secretaria General
Ref: AMM/vrc
Expte: 2532219X
Asunto: 4.- CULTURA.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL XVIII CONCURSO DE BELENES “CIUTAT DE MANISES”.



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermúdez
20/11/2025

ANTONIO MONTIEL MARQUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el **20 de noviembre de 2025** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

4.- CULTURA.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL XVIII CONCURSO DE BELENES “CIUTAT DE MANISES”. EXPTE. 2532219X

Vista la necesidad de convocar el **XVIII CONCURSO DE BELENES “CIUDAD DE MANISES”**.

Habiéndose iniciado el expediente 2532219X tramitado por la Concejalía de Cultura para la aprobación de las bases que regularán el mencionado concurso.

ANTECEDENTES

En el BOP núm. 44 de 5 de marzo de 2021 se publicó el anuncio de la aprobación definitiva de la Ordenanza específica que regula la concesión de premios del servicio de Cultura del Ayuntamiento de Manises, aprobadas inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de 26 de noviembre de 2020.

En el BOP núm. 6 de 11 de enero de 2022 se publicó el anuncio de la aprobación definitiva de la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Manises.

Por Resolución del Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda nº 5261/2023, de 18 de diciembre, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, en el que se incluyen los premios y becas de Cultura. Actualmente y mientras se desarrolle reglamentariamente este apartado el Ayuntamiento de Manises realizará convocatorias para conceder los premios.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Manises convoca el XVIII CONCURSO DE BELENES «CIUTAT DE MANISES».

Con anterioridad al 1 de enero de 2016, cuando la naturaleza de la subvención lo permitía, se podía hacer coincidir en una misma publicación las bases reguladoras y la convocatoria, sin embargo, desde el 1 de enero de 2016, momento de entrada en vigor de la modificación del artículo 20 de la LGS introducida por la DT10ª de la Ley 15/2014, el órgano convocante seguirá publicando las bases reguladora en su diario oficial (salvo la regulación mediante bases de ejecución) y a continuación deberá remitir la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CDEZ 2CZT DA3U YZV4

4.- CERTI. CONV. CONCURSO XVIII BELENES - SEFYCU 7444489La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
20/11/2025Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 2532219X



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermúdez
20/11/2025

El Art.9 b) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, establece la necesidad de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención.

Con fecha 15 de octubre de 2025 se emitió informe propuesta para aprobación de la convocatoria del XVIII Concurso de Belenes 2025 en el que se proponía la imputación del gasto de la convocatoria al ejercicio contable 2026 y en el que constaban defectos en la redacción de la base 7^a PREMIOS y 8^a FINANCIACIÓN de la mencionada convocatoria.

Por la Intervención Municipal se ha emitido informe de fiscalización previa con resultado de REPARO con n.^o de documento 2025/0527 y fecha 5/11/2025 por el incumplimiento de preceptos legales y algunos requisitos no contemplados en el informe propuesta firmado el 15 de octubre de 2025, por lo que se procede a modificar el informe propuesta.

En base a ello, se ha procedido a modificar el informe propuesta en los siguientes términos:

1.se han realizado las siguiente operación contable previa con cargo al presupuesto del año 2025, de autorización del gasto (2025.2.0010605.000) en la aplicación presupuestaria 334.10-481.00 Premios y Becas Cultura, incluidas en la relación contable 2025.2.0001195R.

2.base 7^a PREMIOS, se especifican que los premios son en metálico.

3.base 8^a FINANCIACIÓN, se ha corregido el importe total del presupuesto de la convocatoria.

La Resolución 3076 de 30 de junio de 2023, especifica que se delegan en la Junta de gobierno Local, como órgano colegiado, el ejercicio de las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

4. La convocatoria y concesión de subvenciones, prestaciones económicas, auxilios económicos o ayudas que no se hayan delegado en otro órgano y no estén previstas nominativamente en el Presupuesto y aprobar su justificación, excepto aquellas en que la urgencia o necesidad excepcional aconseje su concesión directa por parte de la Alcaldía.

Por todo ello y visto el informe de fiscalización de conformidad de Intervención con número de documento 2025/0532 de fecha 13/11/2025, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del XVIII CONCURSO DE BELENES “CIUTAT DE MANISES” en los siguientes términos:

1. OBJETIVO

Con motivo de las fiestas de Navidad del año 2025 se convoca el XVIII Concurso de Belenes “Ciudad de Manises”, organizado por la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Manises con el objetivo de mantener la tradición belenista.

2. BENEFICIARIOS

1. Puede participar en el concurso cualquier persona residente en Manises o colectivo en que el ámbito de actuación sea la ciudad de Manises.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CDEZ 2CZT DA3U YZV4

4.- CERTI. CONV. CONCURSO XVIII BELENES - SEFYCU 7444489

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
20/11/2025Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 2532219X



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermúdez
20/11/2025

2. Las personas y colectivos que se presenten a esta convocatoria deberán cumplir, al menos, las siguientes condiciones:

- a) Tener plena capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
- b) No estar inhabilitada o incursa en prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Manises.

3. CATEGORÍAS Y MODALIDADES

ESPECIAL, belenes la base o la superficie de los cuales sea superior a 2 m².

Los belenes que participan en esta categoría tienen que poder ser visitados por cualquier ciudadano o ciudadana con un horario de visitas establecido previamente.

- A. Belenes la base o la superficie de los cuales sea inferior o igual a 2 m².
- B. Belenes realizados por niños y niñas hasta 12 años sin importar el tamaño.
- C. Belenes realizados por agrupaciones, colectivos y centros sociales y educativos, sin importar el tamaño.

Las categorías ESPECIAL, A y B tienen dos modalidades:

- 1. Personas individuales
- 2. Colectivos

4. ÓRGANO COLEGIADO Y INSTRUCTOR

- **Órgano Colegiado:** La evaluación de las solicitudes será llevada a cabo por un jurado compuesto por 3 miembros, designados por el Ayuntamiento relacionadas con el ámbito belenista, festivo y cultural.

El jurado tiene la facultad de cambiar la modalidad elegida por el o la solicitante, antes de emitir el veredicto, si aprecia que el belén no reúne los requisitos adecuados en la modalidad elegida.

El jurado está facultado para resolver cualquier cuestión de su competencia que no haya quedado establecida de manera explícita en estas bases, y su decisión es inapelable.

- **Órgano Instructor:** El instructor del procedimiento será el/la Técnico/a en Gestión Cultural del Ayuntamiento de Manises, quien será responsable de la gestión administrativa del proceso de selección y resolución de consultas.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. La selección de las obras se realizará de conformidad con los principios de concurrencia, objetividad y no discriminación.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CDEZ 2CZT DA3U YZV4

4.- CERTI. CONV. CONCURSO XVIII BELENES - SEFYCU 7444489

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
20/11/2025Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 2532219X



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermúdez
20/11/2025

2. CRITERIOS DE CONCESIÓN

Siempre que reúnan y acrediten los requisitos de los beneficiarios indicados en el punto 1 de la presente convocatoria.

3. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

La evaluación de los premios tendrá en cuenta los criterios que a continuación se indican, pudiéndose otorgar a cada una de las obras presentadas un máximo de 40 puntos.

a) El carácter innovador de la obra, originalidad y creatividad: de 0 a 10 puntos

Los belenes participantes tienen que incluir, como mínimo, las tres escenas fundamentales: Anunciación a los Pastores, Nacimiento y Reyes de Oriente.

b) Cumplimiento con la temática de la convocatoria: de 0 a 10 puntos.

c) Calidad artística: de 0 a 10 puntos.

Se valoran positivamente el trabajo artesanal y la originalidad del montaje, los materiales utilizados y también el uso de elementos reciclados o reutilizados.

d) La veracidad del contenido de las obras: de 0 al 10.

e) Ningún participante podrá ser beneficiario de más de un premio dentro de la misma convocatoria.

6. INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción será a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de València y hasta el 5 de diciembre de 2025.

El jurado pasará a evaluar los belenes el día 11 de diciembre de 2025, y avisará previamente de la hora aproximada.

7. PREMIOS

PREMIO CATEGORÍA ESPECIAL (para cada modalidad)

PRIMER PREMIO valorado en 350 euros en metálico y diploma de participación.

SEGUNDO PREMIO valorado en 200 euros en metálico y diploma de participación.

TERCER PREMIO valorado en 100 euros en metálico y diploma de participación.

El belén que obtuvo el primer premio de esta categoría en la edición anterior del concurso no podrá obtener el primer premio en esta edición.

El belén ganador se utilizará como imagen del cartel anunciador del XIX Concurso de Belenes “Ciudad de Manises” del año 2026.

PREMIO CATEGORÍA A (para cada modalidad)

Un premio valorado en 200 euros en metálico y diploma de participación.

Un diploma y regalo al belén más original.

PREMIO CATEGORÍA B (para cada modalidad)

Todos los participantes de esta categoría obtendrán un diploma de participación.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CDEZ 2CZT DA3U YZV4

4.- CERTI. CONV. CONCURSO XVIII BELENES - SEFYCU 7444489La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
20/11/2025Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 2532219X



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermúdez
20/11/2025

Al mejor belén realizado por niñas/niños hasta los 12 años, un regalo.

PREMIO CATEGORÍA C

Un premio valorado en 200 euros en metálico y diploma de participación.

Al premiado como perceptor de subvenciones públicas, le resultará de aplicación las obligaciones que constan en el artículo 14 de la Ley general de subvenciones.

Los premios estarán sujetos a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (IRPF), así como su normativa de desarrollo, realizándose, en su caso, sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas y dando cumplimiento a la obligación de comunicación por parte de este Ayuntamiento a la Agencia Tributaria.

8. FINANCIACIÓN

El presupuesto de la convocatoria 2025 asciende a la cantidad de 1.900 €, que se financiará a cargo de la aplicación presupuestaria 334.10-481.00 "Premios y becas de Cultura" del presupuesto general del Ayuntamiento de Manises del año 2025.

9. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los premios se hará durante el acto público que se anunciará, al cual tendrán que asistir los premiados y premiadas para recoger el galardón. Las personas galardonadas podrán designar una persona en representación de ellas en el acto de entrega de premios.

10. ACEPTACIÓN NORMATIVA

La participación en el XVIII Concurso de Belenes "Ciudad de Manises" implica la aceptación de estas bases y la autorización a la organización para publicar las fotografías de los belenes que han participado en este concurso.

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Manises

Ordenanza específica que regula la concesión de premios del Servicio de cultura del Ayuntamiento de Manises

SEGUNDO.- Convocar para el presente año 2025, el XVIII Concurso de Belenes «Ciutat de Manises»

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria número 334.10-481.00 por importe de mil novecientos euros (1.900 €), del presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2025, incluido en la relación contable 2025.2.0001195R.

CUARTO.- Remitir la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a los efectos de su publicación, en la página web del Ayuntamiento de Manises y en los tablones de anuncios municipales.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención fondos, Tesorería y a la Oficina Presupuestaria Municipales, para su conocimiento y los efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CDEZ 2CZT DA3U YZV4

4.- CERTI. CONV. CONCURSO XVIII BELENES - SEFYCU 7444489

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

José Antonio Montiel Márquez
20/11/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 2532219X

Secretario de l'Ajuntament de Manises



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
20/11/2025

CERTIFICA el Secretario General del Ayuntamiento de Manises, D. Antonio Montiel Márquez, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Javier Mansilla Bermejo, utilizando ambos la firma electrónica incorporada a este documento.

Esta certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CDEZ 2CZT DA3U YZV4



4.- CERTI. CONV. CONCURSO XVIII BELENES - SEFYCU 7444489

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6